

5. Educación para la Integración

Consumo de cannabis en jóvenes estudiantes de Educación Media extra edad, en Montevideo, en el marco de la Ley 19.172 sobre regulación del cannabis.

Fernández Melo; Guillermo,
guillermofernandezmelo@gmail.com
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de la República

Resumen

El presente trabajo indagó sobre la convivencia en un centro educativo de Educación Media, concretamente en un liceo de la ciudad de Montevideo en el turno nocturno extra-edad, en lo relacionado al consumo de cannabis recreativo, a cuatro años de aprobada la Ley 19.172 sobre la regulación y control del mercado de cannabis (2013) en Uruguay. En este liceo se desarrolla el Plan 2009 de Ciclo Básico para jóvenes y adultos con condicionamientos laborales y/o de salud. Dicho Plan busca la inclusión educativa de personas mayores de 21 años que no han culminado el Ciclo Básico, es decir, tercer año de Educación Media Básica. La investigación se propuso comprender el vínculo existente entre los sujetos y el consumo de drogas recreativas en el marco educativo.

Los objetivos específicos exploraron los distintos aspectos de la convivencia entre estudiantes, el entendimiento mutuo con los docentes y el relacionamiento con la sustancia en dimensiones como la disminución de daños, percepción de riesgo en el acceso y el consumo.

Al mismo tiempo, examinó las posibles implicancias que la regulación del mercado cannabis haya podido tener en el ámbito educativo.

La metodología del estudio fue de carácter cualitativo y la técnica utilizada fue la entrevista semiestructurada aplicada a estudiantes consumidores de cannabis recreativo.

Como principales hallazgos se destacan valoraciones positivas y negativas sobre la regulación del cannabis. Así como diferentes interpretaciones sobre la posible existencia o no de un ámbito curricular para el tratamiento de la temática del consumo de drogas.

Palabras clave: Convivencia, Inclusión, Educación Media, Consumo de drogas recreativas, Reducción de riesgos y daños, Regulación del cannabis

Introducción

Para introducir el trabajo se mencionan algunos de los disparadores que fueron decisivos en la formulación y justificación del problema. Entre otros artículos de la Ley 19.172 que tienen que ver con el tema se destaca el artículo 10 que dispone: “El Sistema Nacional de Educación Pública deberá disponer de políticas educativas para la promoción de la salud, la prevención del uso problemático de cannabis, desde la perspectiva de habilidades para la vida y en el marco de las políticas de gestión de riesgos y reducción de daños del uso problemático de sustancias psicoactivas.” En segundo término, el módulo de cannabis de la 6ta. Encuesta Nacional Sobre Consumo de Drogas en Hogares (6ta. ENCDH, 2014) aporta información acerca del rango etario donde se concentra la mayor cantidad de consumidores de cannabis, ubicado entre 25 y 30 años de edad, coincidiendo, en promedio, con el rango de edad de los estudiantes entrevistados. Por su parte, si bien la caracterización de los usuarios de cannabis por nivel educativo indica una mayor incidencia en el nivel terciario, la educación secundaria ocupa el segundo lugar. La encuesta también establece una mayor concentración de consumidores de cannabis en Montevideo. A su vez, la ubicación geográfica, el cruce de dos importantes avenidas con mucho transporte público, permite recibir un “aluvión” de estudiantes desde de diversos puntos de la capital y sus alrededores. Por último, al tratarse de estudiantes adultos de 21 o más años de edad, pueden recurrir al mercado regulado de cannabis, este fue uno de los motivos de relevancia al momento de la elección de este grupo como población objeto de estudio.

El marco teórico está basado en la teoría general del interaccionismo simbólico de Herbert Blumer y su vertiente contemporánea que trata sobre el tema del consumo de cannabis psicoactivo, la teoría de la desviación de Howard Becker. Con aportes de la Sociología de las formas de socialización de Georg Simmel. Esta teoría acompaña, guía y fundamenta el trabajo en la formulación del problema, su metodología y sus elementos de análisis.

En el apartado materiales y métodos, se expone brevemente porque se optó por la metodología utilizada y las técnicas aplicadas.

Sobre el final del se analizan los hallazgos obtenidos en el procesamiento de la información, se interpretan estos hallazgos vinculados con la teoría tenida en cuenta. Concluye con el reconocimiento de algunas posibles implicancias de la regulación estatal del mercado de cannabis en relación a las averiguaciones sobre lo manifestado por los entrevistados. Termina con algunas reflexiones para la aplicación de políticas públicas educativas sobre la temática del consumo de cannabis.

Objetivos

El objetivo general de esta investigación es explorar las características perceptuales y vinculares del consumo cannábico en estudiantes de ciclo básico extra-edad de un liceo en Montevideo durante el turno nocturno.

Busca conocer la percepción de los estudiantes consumidores de cannabis recreativo sobre la regulación del cannabis, sobre los lineamientos de disminución de riesgos y daños, tanto en el acceso como en el consumo.

Pretende además entender las características de la convivencia de los estudiantes entre ellos y con los docentes, frente a situaciones asociadas al consumo de drogas. Teniendo en cuenta sus percepciones, interpretaciones, afirmaciones y actitudes.

Estado del arte

A continuación, se mencionan los trabajos académicos y publicaciones que sirven de antecedentes del presente trabajo.

El libro publicado por la editorial Fundación de cultura universitaria, en Montevideo, en diciembre 2016, se titula “La regulación del Cannabis en Uruguay. Régimen jurídico administrativo de la marihuana”. En esta reciente publicación de varios artículos de diferentes autores, recorre desde una mirada multidisciplinaria sobre la implementación de la ley 19.172. Siendo de utilidad a la hora de contextualizar y analizar las características del proceso que incumbe la ley de regulación del cannabis en la sociedad uruguaya. Escriben Augusto Vitale y Adrián Gutiérrez que son profesionales activos en la implementación y aplicación de la Ley 19.172 de regulación del mercado de cannabis. Por ejemplo, en el trabajo de Adrián A. Gutiérrez sobre consumo de cannabis en espacios públicos señala la dificultad de la aplicación del artículo 43 del decreto N° 120/2014 que dispone “la autoridad competente podrá prohibir el ingreso o la permanencia en centros educativos de cualquier naturaleza a aquellas personas que tengan afectadas sus capacidades debido al consumo de cannabis psicoactivo.” Las dificultades señaladas por Gutiérrez son que este decreto no determina cual es la autoridad competente, ni bajo qué condiciones se puede acusar a alguien de tener afectada su capacidad por haber consumido marihuana, por lo que en cada caso deberá determinarse si se trata de las circunstancias contempladas en el decreto. Estas dificultades sobre la aplicación, sumadas a las implicancias de esta normativa en la práctica del consumo en espacios públicos configuran en parte el problema del presente trabajo.

Diego Silva Forné en su investigación “Drogas y derecho penal en el Uruguay. Tolerancia, prohibición, regulación. Evolución del derecho uruguayo, su doctrina y jurisprudencia. Análisis de la Ley de Regulación y Control del Mercado de la Marihuana.” Publicada por Fundación de

Cultura Universitaria, en Montevideo, en noviembre 2016. Es el trabajo de tesis doctoral del autor defendida en enero de 2016 en la Universidad de Cádiz. Desde el derecho penal hace un estudio exhaustivo de la evolución histórica de la legislación uruguaya, reflexionando sobre su doctrina, su jurisprudencia y la aplicación de las normas sobre la temática de las drogas. Siendo la tesis de Diego Silva un trabajo fundamental a la hora estudiar la historia de la cuestión de las drogas en el derecho penal uruguayo. Asimismo, en el artículo de la Revista Nuevo Foro Penal Vol. 13, No. 88, Publicada por Universidad EAFIT en Medellín el mismo autor analiza los cambios en la normativa penal que se introducen con la ley 19.172, siendo estos cambios parte fundamental en la fuente del problema del presente trabajo y también son la realidad normativa vigente para los actores afectados en el problema. En el análisis de la evolución de este cambio normativo el trabajo de Silva expone la realidad anterior a la Ley 19.172 dictada por el Decreto Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974 donde no se castigaba la tenencia de drogas ilícitas cuando ésta fuese para consumo personal, dejando a criterio del juez las cantidades para esta interpretación, dejando abierto a discusión de doctrina y jurisprudencia sobre cual es una “cantidad mínima” para uso personal. Luego la idea de cantidad mínima fue sustituida por “cantidad razonable destinada exclusivamente a su consumo personal” precisando mejor el concepto de cantidad para la no comercialización. Esta realidad normativa en la que no es penalizada la tenencia de cantidades razonables para el consumo, pero si aplica duras sanciones punitivas a su comercialización, lleva intrínsecamente a la contradicción de que todo acceso a la sustancia para el consumo personal debió recurrir al autoabastecimiento o a la compra. Es decir, deja sin penalizar un acto que en sí obligaba a cometer otro delito, el acceso, no se delinque en el consumo, pero sí necesariamente en el acceso. Este problema fue uno de los que fundamentó la aprobación de la Ley 19.172 donde sí se contempla el acceso a la sustancia abriendo opciones legales y fiscalizadas tanto para el autoabastecimiento como para su comercialización. Este proceso histórico penal es explicado con erudición en el trabajo de Silva y sirve para la comprensión de la dimensión social del problema en su historicidad.

Lorena Repetto realizó un estudio sobre “Regulación del Cannabis: ¿Un asunto de seguridad? Entrada y mantenimiento en agenda de un problema de política pública.” Publicado por la Revista Uruguaya de C. Política, Vol. 23 Nro. 1. Montevideo en el 2014. La autora analiza los factores que derivaron en que el asunto de la marihuana fuera conceptualizado como un problema de seguridad y convivencia, logrando acceder y mantenerse en la agenda política de gobierno, para la posterior aprobación de la Ley transformándose en un programa efectivo de acción gubernamental. Su análisis es de corte politológico, es de utilidad al momento de reflexionar sobre el desarrollo institucional de la regulación del mercado y acceso a la

marihuana. El trabajo de Repetto aporta a este en cuanto a la comprensión del proceso político en el que se instaura y se mantiene la cuestión de la marihuana en la agenda pública. Lo que lleva a la reflexión sobre el futuro de este proceso y su estrecha relación con las improntas que pueda tomar aplicación de la Ley 19.172 por parte del poder ejecutivo. Este proceso resulta ser un intrincado entramado de actores con sus respectivos intereses y espacios para la toma de decisiones, este proceso se encuentra en permanente e inevitable cambio, poniendo en juego el rumbo que pueda tomar cada uno de los actores involucrados en el problema.

El estudio realizado por Nilía Viscardi y Nicolas Alonso titulado “Gramáticas de la convivencia. Un examen a la cotidianidad escolar y a la cultura política en la Educación Primaria y Media en Uruguay.” Este trabajo de sobre convivencia en los centros educativos cobra pertinencia en tanto antecedente de investigación social vinculada a convivencia, ciudadanía e integración en los centros educativos del país. El espacio escolar como espacio público y de convivencia comunitaria, siendo un espacio donde se suceden varias de las problemáticas que ocurren en la sociedad, como la violencia, el consumo de drogas, etc. Ayuda a conceptualizar la convivencia como la vida en común en un espacio tiempo determinado y cuáles son las consideraciones a tener en cuenta. El trabajo de Viscardi expone que para referirnos a convivencia escolar se debe de recurrir tanto a las reglas formales de un sistema educativo en un momento histórico, como a los procesos que conforman la cultura de la práctica escolar y cómo incide en la construcción de la vida cotidiana en común. Es por eso que los fenómenos de convivencia son resultado de la interacción de los actores, que genera la constitución de una cotidianeidad que instaura una cultura escolar, donde se determina reglas internas, que implica una moralidad y define los actos. De ahí la importancia y la necesidad de una mirada cultural, que no solamente analice la normativa institucional en los documentos, sino que también recurra a las perspectivas y percepciones de los actores involucrados.

Marco teórico

Esta investigación está basada en la mirada sociológica del interaccionismo simbólico, que considera a la realidad social como producto de la interacción entre individuos, por lo que está en permanente cambio. Desde esta perspectiva existen infinitos factores relacionales, económicos, políticos y de poder que intervienen en el transcurso de las acciones e interacciones, al mismo tiempo estas acciones e interacciones están afectadas por otro sin número de factores o variables que le afectan, y así sucesivamente. Así la realidad social se conforma por un universo de acciones orientadas hacia otras afectando unas a otras, es una

realidad generada por un proceso dinámico de actitudes, acciones e interacciones en movimiento permanente.

Una de las teorías que tuvo fuerte influencia sobre el interaccionismo simbólico fue la de Georg Simmel quien en su teoría reconoce que: "...el ser humano en toda su esencia y todas sus manifestaciones está determinado por vivir bajo efecto recíproco del actuar con otros seres humanos, debe llevar, desde luego, a un nuevo enfoque de la visión en todas las llamadas ciencias del espíritu" (Simmel, 1917, pág. 36). Queda abierto de esta manera el campo para la sociología simmeliana en el ámbito del efecto recíproco en el actuar entre personas, abriendo paso a toda una línea de pensamiento sobre la realidad social dada por la reciprocidad de las relaciones. "Todas estas configuraciones se generan en las relaciones recíprocas, que por tanto no se pueden derivar del individuo contemplado en particular. (...) la producción de fenómenos por la vida social, y concretamente en el sentido doble, por la contigüidad de individuos que interactúan, que produce en cada uno lo que sin embargo no es explicable desde cada uno, y por la sucesión de las generaciones cuyas herencias y tradiciones se funden indisolublemente con la adquisición individual y que hacen que el ser humano social, al contrario de toda vida no humana, no sólo es descendiente sino heredero." (Simmel, 1917, pág.37) El sujeto aparece como activo y receptivo, único e irrepetible, generado y generador de realidad social.

Quien hizo del interaccionismo simbólico una práctica metodológica para la investigación social fue Herbert Blumer en su libro *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. Herbert Blumer explica las tres premisas en la que se basa su teoría: "La primera es que el ser humano orienta sus actos hacia las cosas en función de lo que significan para él. (...) La segunda premisa es que el significado de estas cosas se deriva de, o surge como consecuencia de la interacción social que cada cual mantiene con el prójimo. La tercera es que los significados se manipulan y se modifican mediante un proceso interpretativo desarrollado por la persona al enfrentarse con las cosas que va hallando a su paso." (Blumer, 1969, pág. 2). Estas tres premisas fundamentales del interaccionismo simbólico son de gran ayuda para analizar el cotidiano de los centros educativos en lo relativo al consumo cannábico. Ya que tanto los consumidores como los funcionarios orientaran sus actos en función de lo que la sustancia les significa. Este significado es el resultado de las interacciones que tanto unos como otros mantengan con los demás. Y este resultado se define en el proceso interpretativo llevado a cabo por los individuos en interacción. "En suma, el interaccionismo simbólico considera que el significado es un producto social, una creación que emana de y a través de las actividades definitorias de los individuos a medida que éstos interactúan" (Blumer, 1969, pág. 4) No se concibe el significado como algo intrínseco a la cosa o a

atribuciones psicológicas de la persona, sino como fruto del proceso de interacción. El proceso interpretativo aparece como manipulador de significados y estos significados como orientadores del acto. “La interpretación se convierte en una manipulación de significados. El agente selecciona, verifica, elimina, reagrupa y transforma los significados a tenor de la situación en la que se halla inmerso y de la dirección de su uso.” (Blumer, 1969, pág. 4). Lo que permite pensar en las interpretaciones generadoras de significados orientador, tanto en la actitud de los docentes como en las conductas, opiniones y percepciones de los estudiantes.

Siguiendo esta línea de pensamiento Howard Becker aporta en su libro *outsiders* desde la mirada de una sociología de la desviación. Siendo uno de sus asuntos centrales, la desviación como creación de la sociedad. “Me refiero más bien a que los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas cuya infracción constituye una desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales. Desde este punto de vista, la desviación no es una cualidad del acto que la persona comete, sino una consecuencia de la aplicación de las reglas y sanciones sobre el infractor a manos de terceros” (Becker, 1973, pág. 28) Pensar la desviación desde esta mirada cobra vital importancia a la hora de comprender la aplicación de normas vinculadas al consumo de drogas. Ya que en gran medida los efectos, la percepción y la forma que el consumo de drogas pueda tener, depende en parte de cómo es considerado por el resto de la sociedad. “Que un acto sea desviado o no depende entonces de la forma en que los otros reaccionan ante él (...) la respuesta de los otros debe ser considerada como parte del problema” (Becker, 1973, pág. 31) Una vez que el desviado rompe en algún sentido con la moral convencional, puede ser etiquetado como marginal y denunciado públicamente, lo que trae consigo varias consecuencias. “El comportamiento es más una consecuencia de la reacción pública ante la desviación que un efecto de las cualidades inherentes al acto desviado en sí” (Becker, 1973, pág. 33) Esta idea puede mostrarnos cómo la actitud de los docentes al respecto del consumo cannábico son muy importantes para el comportamiento de los consumidores, quienes orientan sus actos en gran parte por cómo se los considera, y no por cualidades típicas de un drogadicto.

H. Becker desarrolla una secuencia ordenada de cambios en el comportamiento y en el punto de vista en los diferentes momentos en los que una persona tiene acercamiento al consumo marihuana, hasta convertirse en un consumidor asiduo de marihuana. Lo que el autor llama la carrera del consumidor de marihuana es el proceso mediante el cual el individuo realiza cambios en sus actitudes y experiencias para ir practicando el consumo de marihuana por placer. Esta explicación de la carrera del consumidor es desarrollada en la medida en que el individuo toma experiencia con la sustancia y con sus implicancias sociales, y las supera o

resuelve. Resulta pertinente para estudiar de forma análoga la trayectoria de un estudiante en su acercamiento al cannabis y su relación con la institución educativa, en tiempos donde la nueva legislación uruguaya contempla el uso recreativo de la sustancia.

Continuando con la explicación de Becker vemos cómo a medida que el consumidor experimenta con la sustancia va redefiniendo su significado y sólo continuará la práctica de consumo en el caso que la continúe considerada placentera, lo que dependerá en gran medida de la relación del individuo con otros consumidores y con los no consumidores. Es de gran importancia el tratamiento de la cuestión de marihuana, por las repercusiones que tiene sobre la concepción del tema. De esta manera el consumidor no solo deberá aprender a disfrutar del uso de la sustancia para llevar un consumo estable, al mismo tiempo debe enfrentar el control social que hacen de la actividad algo inconveniente e inmoral. El individuo se encuentra con que las conductas valoradas positivamente serán recompensadas y las conductas con valor negativo son castigadas. Por lo que se puede pensar que las personas orientan sus actos en función de las recompensas o los castigos que pueda recibir.

La moral convencional ejerce control sobre el consumidor de cannabis “Los imperativos morales básicos que operan en este caso son aquellos que exigen que el individuo sea responsable de su propio bienestar y sea capaz de controlar su comportamiento de manera racional. El estereotipo de drogadicto es el retrato de alguien que viola esos imperativos” (Becker, 1973, pág. 93) Vemos cómo la moral convencional pretende de los individuos la capacidad de autocontrol y del desarrollo responsable de su bienestar. El estereotipo de drogadicto, el cual puede ser usado en ocasiones para referirse al consumidor de cannabis, lo acusa de ser alguien que no lleva un desarrollo responsable de su bienestar y autocontrol. Siendo que mientras se etiqueta a los consumidores de cannabis como drogadictos estereotipados se los está marginando y colocando en la posición de desviado. Becker diferencia tres etapas de los consumidores para explicar la carrera del consumidor de marihuana, donde cada una de ellas trae consigo un cambio en su relación con los controles sociales de la moral convencional y con los controles de la subcultura de los consumidores. La primera etapa es el principiante, quien consume por primera vez. La segunda el consumidor ocasional quien lleva un consumo esporádico. Y la tercera el consumidor habitual quien sostiene un consumo sistemático y rutinario. A medida que el consumidor va pasando de una etapa a la otra los controles se vuelven menos efectivos, o este no pasará a la siguiente etapa. El autor expone algunas de los tipos principales en donde los controles pueden hacer efectivos. Nombra los que limitan el acceso a la sustancia, los que explotan la necesidad de mantener en secreto sus prácticas sobre todo ante los no consumidores y los que definen la actividad como inmoral. En resumen, el consumidor necesita acceder a la marihuana para

probarla convertirse en principiante, y fumar de manera efectiva. Luego el consumidor esporádico o bien mantiene en secreto su consumo frente a los no consumidores o logra disfrutar del estado en el que lo coloca la sustancia frente a no consumidores, sin impedir su relacionamiento ni su buen viaje. En tercer lugar, quienes logran desacreditar las afirmaciones que dicen que esta actividad es inmoral, podrán pasar a ser consumidores habituales. "... el individuo se sentirá libre de consumir marihuana en la medida en que pueda atribuir esas ideas convencionales a la desinformación de gente extraña, y pueda reemplazar esos conceptos por el punto de vista de <los de adentro> que ha ido adquiriendo gracias a su experiencia con la droga en compañía de otros consumidores" (Becker, 1973, pág. 98).

Materiales y Métodos

En el trabajo de campo la metodología utilizada fue de la investigación cualitativa, apoyándose en algunos datos cuantitativos para la justificación del problema. Esto implica una metodología que respete la naturaleza del mundo empírico y la elaboración de un plan metodológico que lo refleje, que abarque la totalidad de la investigación, un acto científico que se adecue a la realidad cambiante del mundo empírico, recordando siempre que es dicho mundo quien proporciona respuestas decisivas sobre el tema. Esta metodología propone el examen directo del mundo empírico, siendo estas las actividades entrelazadas que suceden dentro de la vida de grupo y de qué manera afectan a otros. Conocer el mundo empírico requiere un método de sondeo minucioso, desprejuiciado, creativo, descriptivo, flexible y reflexivo.

En cuanto a las técnicas, estas fueron ajustadas a la naturaleza de la realidad a estudiar. Se hicieron 4 entrevistas exploratorias a informantes clave, a funcionarios del IRCCA, del Área de Prevención de la JND, del Departamento Integral del Estudiante (DIE) y a los adscriptos del turno nocturno del centro educativo.

Como elemento central del trabajo de campo se realizaron 7 entrevistas colectivas semi estructuradas en su contexto natural a 20 estudiantes en total.

También se utilizó la técnica de la "bola de nieve" para acceder a algunos estudiantes e ir logrando un mayor nivel de profundidad y variedad entre los sujetos.

Una vez realizadas las entrevistas la información fue procesada mediante la unidad hermenéutica del programa Atlas-ti generando una red semántica. Se procedió a la elaboración de un índice de análisis a partir de conceptos clave surgidos en del dialogo entre la teoría y los estudios de caso, como integración, inclusión, convivencia, uso responsable, reducción de riesgos y daños.

Resultados y Discusión

El procesamiento de la información permitió, como primer hallazgo obtenido por saturación, fue la constatación de la ausencia de espacios o ámbitos curriculares para el tratamiento de las drogas dentro del centro educativo en el turno nocturno. El resto de situaciones relacionadas al consumo de drogas entre estudiantes y docentes testimoniadas en las entrevistas, sirvieron de evidencia para observar la convivencia entre los actores. Los estudiantes siendo mayores de edad cursando un plan destinado a la inclusión escolar encuentran bastante permisividad en su relación con los docentes y los funcionarios del centro. Con excepción de alguna disputa por el espacio público, y algún apercibimiento a estudiantes bajo efecto de cannabis por parte de los docentes.

También la mayoría de los entrevistados se mostraron de acuerdo con la apertura de espacios curriculares para el tratamiento del relacionamiento con las drogas.

Otros hallazgos fueron obtenidos en relación a las dimensiones salud y seguridad que fueron motivos de valoración positiva sobre la regulación. Emergió en líneas generales que las nuevas vías de acceso a la sustancia aseguran mejor calidad, siendo una alternativa real a la marihuana adulterada que comercializa el narcotráfico.

Como también muchos de los entrevistados coinciden en que la regulación del mercado de cannabis por parte del Estado garantiza vías de adquisición legal más seguras ya que se accede a cannabis en lugares que no resultan “peligrosos” o inseguros.

Sin embargo, se extrae de las entrevistas la percepción negativa en torno a diferentes miedos, inseguridades y desconfianzas respecto de la identificación y fiscalización de la regulación del mercado de cannabis.

Al mismo tiempo, los entrevistados indican que algunas apreciaciones y sensibilidades desconfían de que un organismo gubernamental regule el mercado de cannabis cuando al mismo tiempo no deja de penalizar la producción, el abastecimiento y la distribución si no es bajo su exclusiva fiscalización. Los entrevistados perciben que la regulación del cannabis mejora algunos aspectos del acceso a la marihuana, pero no dejan de ver e interpretar las similitudes que esta regulación tiene con la situación legal anterior a la aprobación de la ley 19.172 (2013).

En cuanto al análisis de las características de la convivencia en relación con los hallazgos y la teoría se construyó las siguientes categorías de análisis. Teniendo en cuenta que las definiciones en cuanto colectivo social son establecidas en conjunto los unos con los otros, es que este estudio orientó su atención tanto en las percepciones de los estudiantes consumidores y no consumidores de cannabis, como en la reacción de los docentes y funcionarios del centro educativo.

Aceptación / Estigmatización

Como categoría principal a desarrollar del módulo sobre convivencia es la de aceptación/estigmatización, dentro de la gama de situaciones posibles entre de estos dos polos se identificaron las situaciones que tuvieran que ver con la aceptación o el juicio sobre la práctica de fumar cannabis. En el extremo de la aceptación podríamos ejemplificar con la apología a las drogas y en el otro extremo estigmatizador el prohibicionismo más punitivo, si bien ninguno de estos dos extremos aparece en las entrevistas sirven para conceptualizar *tipos ideales* de las categorías. Estas categorías son centrales por su carácter performativo, ya que a cada acto o enunciación realiza la acción que significa en un sentido u otro, y eso define sin lugar a dudas las acciones y las actitudes de los actores involucrados. Por ejemplo, en las situaciones en las que los profesores exhortan a los alumnos a no concurrir a clase bajo efectos de la marihuana, o bien cuando se exhorta a la comunidad consumidora de cannabis a registrarse en un registro oficial. Inevitablemente se genera significado y con ese significado se genera realidad, ante esta situación empírica los individuos actúan en consecuencia. Por ejemplo, algunos entrevistados afirman que el consumo cannábico se encuentra aceptado o normalizado y lo pueden practicar en convivencia pacífica y por placer. En cambio, otros han encontrado diversos obstáculos tanto propios como de los demás. Estos obstáculos pueden ser debidos al uso, el reconocimiento de efectos no deseados o la reacción de un otro o un docente en este caso, estas dificultades no necesariamente interrumpen el consumo, pero si inevitablemente lo condiciona en algún aspecto.

Por otro lado, el módulo sobre el análisis de la percepción de los estudiantes apunta hacia una comprensión de sus apreciaciones, interpretaciones, juicios y sensaciones sobre la regulación del mercado de cannabis, como también sobre el acceso y el consumo de dicha sustancia. De acuerdo con las teorías tenidas en cuenta para la realización de este análisis, las interpretaciones y sensibilidades se encuentran en permanente construcción mediante un mutuo proceso hermenéutico, esta es la forma en la que los sujetos definen positiva o negativamente sus percepciones sobre el consumo de marihuana, fortalecen, debilitan o abandonan, los juicios y actitudes que tienen al respecto. Expresan los entrevistados sus percepciones sobre los usos, los efectos y la coexistencia de mercados de cannabis legal e ilegal.

Conclusiones

Como se ha visto a lo largo del trabajo, la percepción surge de la acción y actitud recíproca de la actividad y el entorno, y sirve para orientar la acción, por eso este estudio indaga en las percepciones de los actores considerados importantes en el problema de investigación porque

actúan en el proceso de construcción del significado de la acción. Si la realidad de los actos y las actitudes están en construcción mediante el proceso hermenéutico de la interacción social, estas interpretaciones que afectan recíprocamente la vida social son génesis y estímulo del devenir de la vida en sociedad.

Por esta razón, el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) cumple un rol protagonista y preponderante en la transformación de significados con los cuales las personas desarrollen una nueva visión del objeto. Porque es la aplicación de las normas lo que genera la desviación, y no es que la conducta intrínseca de los desviados la que la genera, sino una consecuencia de la aplicación de las reglas. Por esto la importancia de la impronta que pueda tener el accionar del dispositivo, tanto en sus campañas masivas y educativas como en sus mecanismos de control, fiscalización y regulación. Dada la normativa vigente coloca al IRCCA en el lugar de actor determinante en cuanto a las conceptualizaciones, etiquetas y contenidos que estos puedan adquirir tanto sobre el objeto cannabis como sobre los usuarios.

Para el interaccionismo simbólico es posible la producción de conocimiento científico mediante un proceso dinámico de conceptualización. Entendiendo por concepto como una forma de concebir, esta abstracción sirve para verificar, especificar características, establecer su alcance y tratar con mayor precisión su naturaleza. Por ejemplo, la idea de un consumidor estigmatizado o aceptado por el resto de la sociedad constituye una conceptualización para la utilidad de la interpretación de la realidad social. Estos conceptos están en permanente realización y redefinición en la vida social de las comunidades, mediante sucesivas prácticas y actos que se configuran en sucesivas percepciones e interpretaciones. La noción de un consumidor habitual de cannabis recreativo, relativamente sano en cuanto a su vida social o la etiqueta de drogadicto autodestructivo y nocivo, también son conceptos que tanto la academia como la sociedad van estableciendo y rehaciendo a cada interacción pertinente para estos conceptos. El hecho de que los conceptos sean una entidad del discurso social, permite ser comprendido por otras personas lo que posible que utilicen la misma orientación y la pongan en juego.

Para finalizar, se examinan algunas posibles implicancias que la regulación del mercado cannabis haya podido tener en el ámbito educativo.

Si bien nueva normativa vigente establece aplicar políticas educativas sobre “prevención del uso problemático”, de acuerdo a lo enunciado en las entrevistas, consideramos que los conceptos de uso responsable o consumo cuidado tienen mayor adecuación, ya también tienen como objetivo la reducción de la demanda evitando colocar el rótulo de “problemático”. Y en conjunto con la gestión de riesgos y daños sería necesario orientar las políticas educativas en la búsqueda de los efectos deseados y en evitar los no deseados, más que “al

aumento de la percepción del riesgo del consumo abusivo y a la disminución de los consumos problemáticos”, (artículo 27, Ley 19.172) ya que el aumento de esta percepción de los riesgos no debería ponderar los efectos no deseados en lugar de acompañar a la búsqueda de los deseados y ayudar a evitar los que no se buscan. Las campañas orientadas a el aumento de la percepción de riesgo deberían de estar cargadas de complicidad y recomendaciones sobre los usos para un consumo placentero. Por ejemplo, aconsejar el uso de vaporizadores, exhortar a disfrutar los efectos deseados y sortear de mejor manera los no deseados, enseñar maneras de fumar el humo frío, por lo dañino de las altas temperaturas del humo, desaconsejar el consumo de hierba adulterada o prensado, asesorar sobre las dosis y las vías de administración para mejor disfrute de los efectos en función de tolerancia generada hacia la sustancia, previniendo el consumo abusivo y aumentando su eficiencia. Ya que los usuarios no detienen su consumo por informarse que daño les hace la sustancia, sino probablemente rechacen esta versión y atribuyen los daños a otras causas. Es decir, los alumnos no van a dejar de fumar marihuana porque les prohíben entrar bajo sus efectos al centro educativo, en todo caso o dejan de concurrir a clases o hacen caso omiso.

Conforme a las entrevistas, las campañas orientadas con valoraciones negativas sobre conductas valoradas por sus protagonistas como positivas, pueden afectar la confianza necesaria para la adhesión al registro del mercado regulado. Los usuarios habituales de marihuana acostumbraron durante mucho tiempo a acceder a la hierba de forma ilegal, en condiciones donde la confianza y la lealtad son valores importantes, ya sea por tener que confiar en la lealtad de que nadie lo va a entregar a la policía, como confiar en que le van a vender el producto esperado. En cuanto a la adhesión al registro, constituye un desafío lograr que esa comunidad logre depositar esa misma lealtad y confianza en un organismo oficial.

Como problemática social, el aspecto educativo de la temática de las drogas es solo una pequeña porción de un entramado complejo e inabarcable de actores, valores e intereses. No obstante, merece darle central atención a lo político educativo de dicha cuestión, por su carácter de agente multiplicador de interpretaciones y percepciones, como también información y conocimiento. Por lo que es importante orientar políticas públicas sobre drogas en prácticas educativas integradoras e inclusivas.

Bibliografía

- Becker, H. (2014). *Outsiders hacia una sociología de la desviación*. Argentina: Siglo Veintiuno.
- Becker, H. (1998). *Trucos del oficio. Cómo construir su investigación en ciencias sociales*. Chicago: Siglo Veintiuno Editores.

- Becker, H. (2016). *Cómo fumar marihuana y tener un buen viaje. Una mirada sociológica*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.
- Becker, H. (2016). *Mozart, el asesinato y los límites del sentido común. Cómo construir teoría a partir de casos*. Chicago: Siglo Veintiuno Editores.
- Blumer, H. (1982). *El interaccionismo simbólico: Perspectiva y método*. Barcelona: Barcelona: HORA S.A.
- Escohotado, A. (1997). *La cuestión del cáñamo. Una propuesta constructiva sobre hachís y marihuana*. Barcelona: Anagrama.
- Gutiérrez, A. A., Cajarville Peluffo, J. P., Pío Guarnieri, J. P., Pirez Ledesma, A., Sergio, V., & Vitale Mariño, A. (2016). *La regulación del Cannabis en Uruguay. Régimen jurídico administrativo de la marihuana*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Repetto, L. (2014). Regulación del Cannabis: ¿Un asunto de seguridad? Entrada y mantenimiento en agenda de un problema de política pública. Montevideo: Revista Uruguay de Ciencias Políticas.
- Silva Forné, D. (2016). *Drogas y derecho penal en el Uruguay. Tolerancia, prohibición, regulación. Evolución del derecho uruguayo, su doctrina y jurisprudencia. Análisis de la Ley de Regulación y Control del Mercado de la Marihuana*. Montevideo: Fundación de cultura universitaria.
- Silva Forné, D. (2017) Revista Nuevo Foro Penal Vol. 13, No. 88, enero-junio 2017, pp. 150-184. Universidad EAFIT, Medellín (ISSN 0120-8179)
- Simmel, G. (1917). *Cuestiones fundamentales de sociología*. Barcelona: Gedisa 2002.
- Simmel, G. (1908). *Sociología: estudios sobre las formas de socialización*. Mexico: Fondo de Cultura Económica (FCE) 2014.
- Viscardi, N., & Alonso, N. (2013). *Gramática(s) de la convivencia. Un examen a la cotidianidad escolar y a la cultura política en la Educación Primaria y Media en Uruguay*. Montevideo: ANEP.

Agradecimientos

A los compañeros y amigos de la carrera de grado. Los docentes Rafael Bayce y Ma. Julia Acosta. A Fernando Iglesias y Estefanía Vázquez del Área de Prevención de la JND. A Gabriela Garibaldi del Departamento Integral del Estudiante (DIE). A todos los estudiantes entrevistados. A Graciela Montiel y los adscriptos entrevistados. Especialmente a Álvaro Fernández por su acompañamiento como padre e investigador. A los colegas amigos.

Financiamiento

La presente investigación se realizó en el marco del taller de grado de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales en la Universidad de la República.

El financiamiento de los proyectos de dicho taller fue posible mediante la firma de un convenio entre la Junta Nacional de Drogas (JND), la Universidad de la República (UdelaR) y la Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales.